

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 236-2012

Guatemala, 23 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar los pagos realizados en el presente ejercicio fiscal, de varias obras principalmente de construcción y equipamiento del sistema de agua potable en la aldea Ánimas Lomas, Jutiapa, construcción del Mercado Municipal de la cabecera de San José Ojetenam, San Marcos, Pavimentación de camino rural en Patzite, Quiché; y, dotaciones relacionadas con materiales para construcción de viviendas, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura diversa, consultorías, dotaciones de medicina y dotaciones de materiales para infraestructura educativa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **633** de fecha **23 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Fonapaz, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

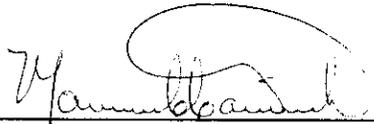
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
851	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)			<u>68,766,425</u>	<u>68,766,425</u>
		21	21	60,000,000	68,766,425
		52		8,320,738	
		61		445,687	

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>68,766,425</u>	<u>68,766,425</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>68,766,425</u>	<u>68,766,425</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	8,766,425	8,766,425
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
<i>Inversión Física:</i>	60,000,000	60,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q68,766,425)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

DICTAMEN No. 633 FECHA: 23 NOV. 2012

ASUNTO: EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q68,766,425.-----

Oficio Ref.DP.146-2012/c.r. de fecha 13 de noviembre de 2012, del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz). Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/199/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente No. 2012-54859 de fecha 19 de noviembre de 2012.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), en Oficio Ref. DP. 146-2012/c.r. del 13 de noviembre de 2012, solicita se autorice una modificación a su Presupuesto vigente con sustitución de fuentes de financiamiento, por la cantidad de Q68,766,425, proponiendo incrementar la fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz en Q8,766,425, debitando para ello recursos de la fuente 52 Préstamos externos en Q8,320,738 y 61 Donaciones externas Q445,687, acciones aprobadas en Resolución No. 0151-10-12/DE/GF de fecha 13 de noviembre de 2012, de la Dirección Ejecutiva y su Unidad Ejecutora de Proyectos del citado Fondo.
- b) En Providencia No. 1476 de fecha 21 de noviembre de 2012, esta Dirección Técnica traslada el requerimiento de mérito a la Dirección de Crédito Público, para que en función de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 524-2011 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, emita la opinión correspondiente.
- c) Por medio de Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/199/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, la Dirección de Crédito Público remite Opinión Técnica No. DCP/DEySP-0168-2012 de la misma fecha, en la cual opina que es viable la transferencia presupuestaria propuesta, indicando que los recursos de los préstamos y la donación incluidas en la presente gestión, deben ejecutarse con base a lo que establecen los respectivos convenios y a la normativa vigente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) El Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), por medio del Oficio identificado con anterioridad, solicita la aprobación de una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en el monto de Q68,766,425, de los cuales Q60,000,000 se destinarán para regularizar pagos de obras de infraestructura en ejecución, principalmente construcción y equipamiento del sistema de agua potable en la aldea Ánimas Lomas, Jutiapa, construcción del Mercado Municipal de la cabecera de San José Ojetenam, San Marcos, Pavimentación de camino rural en Patzite, Quiché, entre otras, mismas que



fueron financiadas con el 3er. Desembolso otorgado al Fideicomiso Fonapaz, durante el presente ejercicio fiscal.

Además, se requieren Q8,766,425 para contar con disponibilidad presupuestaria para realizar obras de beneficio social, tales como dotaciones de materiales para construcción de viviendas, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura diversa, consultorías, dotaciones de medicina y dotaciones de materiales para infraestructura educativa.

- b) De conformidad con el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.851 y las justificaciones presentadas, se propone acreditar recursos por el monto total de Q68,766,425 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, proponiendo ceder asignaciones en la cantidad de Q1,896,807 del préstamo BCIE 1546 Programa Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán, de préstamos de OPEP 1414P el monto de Q3,641,127 y FIDA 770-GT la suma de Q2,782,804, ambos del Programa de Desarrollo Sustentable para la Región del Norte (Prodenorte), así como Q445,687 de la Donación FIDA 1070-GT Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte (Prodenorte).
- c) Atendiendo lo indicado en el artículo 42 del Decreto No. 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) remite la Resolución No. 0151-10-12/DE/GF de la Dirección Ejecutiva y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como el comprobante No. 55 generado del Sistema de Gestión (Siges), debiendo remitir copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y a la Contraloría General de Cuentas.
- d) Las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - i. La modificación presupuestaria propuesta;
 - ii. La utilización correcta de los recursos acreditados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - iii. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - iv. La ejecución de la reprogramación de obras antes mencionada, en los departamentos y municipios respectivos, de conformidad con el clasificador geográfico del Sector Público.
- e) De conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto No. 33-2011 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", artículo 23, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción y omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

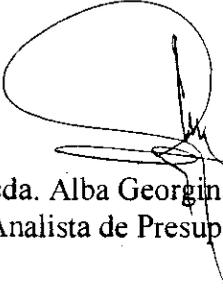


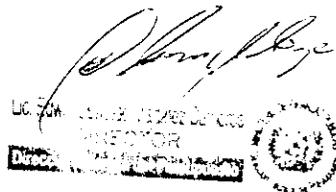
- f) En cuanto a los registros presupuestarios de la presente modificación, vale indicar que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial del Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se registrará en el referido Sistema, la aprobación de la modificación con los datos de Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- g) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la citada entidad, solicitar la reprogramación de cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- h) La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

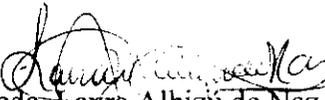
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q68,766,425)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13 y 29 del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado:


Licda. Alba Georgina Chuy
Analista de Presupuesto



Vo. Bo.:


Licda. Laura Albizu de Naz
Jefe a.i. del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas: Guatemala, veintrés de noviembre de dos mil doce. (23-11-2012).

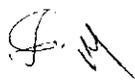
Resolución No.: trescientos ochenta y ocho.

ASUNTO: EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q68,766,425.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Ref.DP.146-2012/c.r. de fecha 13 de noviembre de 2012, el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de regularizar pagos realizados en obras en ejecución de infraestructura, principalmente construcción y equipamiento del sistema de agua potable en la Aldea Ánimas Lomas, Jutiapa, construcción del Mercado Municipal de la cabecera de San José Ojetenam, San Marcos, Pavimentación de camino rural en Patzite, Quiché, entre otras, mismas que fueron financiadas con el 3er. Desembolso otorgado al Fideicomiso Fonapaz, durante el presente ejercicio fiscal; así como contar con disponibilidad presupuestaria para realizar obras de beneficio social, tales como dotaciones de materiales para construcción de viviendas, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura diversa, consultorías, dotaciones de medicina y dotaciones de materiales para infraestructura educativa. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, remite Opinión Técnica No. DCP/DEySP-0168-2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, en la cual opina que es viable la modificación propuesta por el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), en cuanto al débito con fuentes 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas en la cantidad total de Q8,766,425. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. **633** de fecha **23 NOV. 2012**, en el que opina que la modificación solicitada por el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONÈS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q68,766,425)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2 literales b) y c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13 y 29 del Decreto citado, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la mencionada entidad, como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos solicitados en la presente gestión.

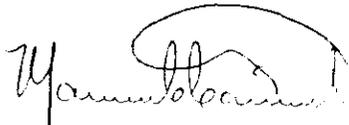
POR TANTO:

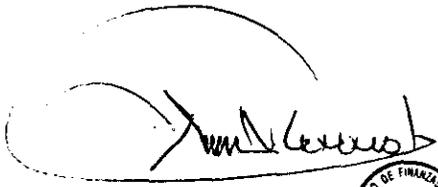
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m), del Decreto No. 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; y el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto No. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala.



RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q68,766,425)**, como una previsión presupuestaria. II) Que en virtud de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la citada institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de regularizar pagos realizados en obras en ejecución de infraestructura, principalmente construcción y equipamiento del sistema de agua potable en la Aldea Ánimas Lomas, Jutiapa, construcción del Mercado Municipal de la cabecera de San José Ojetenam, San Marcos, Pavimentación de camino rural en Patzite, Quiché, entre otras, mismas que fueron financiadas con el 3er. Desembolso otorgado al Fideicomiso Fonapaz, durante el presente ejercicio fiscal; y, tener disponibilidad presupuestaria para realizar obras de beneficio social, tales como dotaciones de materiales para construcción de viviendas, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura diversa, consultorías, dotaciones de medicina y dotaciones de materiales para infraestructura educativa; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto No. 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", Artículo 23, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) deberá observar lo indicado en los incisos d) y e) del Análisis del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto respectivo, a la parte interesada para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos (folios).-----


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	11	2012
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2012		23	11	2012	851
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-19-00-000-007-000-189-0101-52-0404-0013	OTROS ESTUDIOS Y/D SERVICIOS	-3,641,127.00	-3,641,127.00
11130016-19-00-000-010-000-111-3000-52-0401-0048	ENERGIA ELECTRICA	-110,700.00	-110,700.00
11130016-19-00-000-010-000-112-3000-52-0401-0048	AGUA	-10,120.00	-10,120.00
11130016-19-00-000-010-000-113-3000-52-0401-0048	TELEFONIA	-116,850.00	-116,850.00
11130016-19-00-000-010-000-114-3000-52-0401-0048	CORREOS Y TELEGRAFOS	-15,238.00	-15,238.00
11130016-19-00-000-010-000-121-3000-52-0401-0048	DIVULGACION E INFORMACION	-205,000.00	-205,000.00
11130016-19-00-000-010-000-122-3000-52-0401-0048	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-40,098.00	-40,098.00
11130016-19-00-000-010-000-133-3000-52-0401-0048	VIATICOS EN EL INTERIOR	-123,000.00	-123,000.00
11130016-19-00-000-010-000-141-3000-52-0401-0048	TRANSPORTE DE PERSONAS	-16,400.00	-16,400.00
11130016-19-00-000-010-000-142-3000-52-0401-0048	FLETES	-28,700.00	-28,700.00
11130016-19-00-000-010-000-151-3000-52-0401-0048	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-184,500.00	-184,500.00
11130016-19-00-000-010-000-153-3000-52-0401-0048	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-5,860.00	-5,860.00
11130016-19-00-000-010-000-155-3000-52-0401-0048	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-24,600.00	-24,600.00
11130016-19-00-000-010-000-162-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-12,300.00	-12,300.00
11130016-19-00-000-010-000-165-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-32,800.00	-32,800.00
11130016-19-00-000-010-000-166-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-8,200.00	-8,200.00
11130016-19-00-000-010-000-168-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-12,300.00	-12,300.00
11130016-19-00-000-010-000-171-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-16,400.00	-16,400.00
11130016-19-00-000-010-000-174-3000-52-0401-0048	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-16,236.00	-16,236.00
11130016-19-00-000-010-000-185-3000-52-0401-0048	SERVICIOS DE CAPACITACION	-36,900.00	-36,900.00
11130016-19-00-000-010-000-186-3000-52-0401-0048	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	-24,600.00	-24,600.00
11130016-19-00-000-010-000-194-3000-52-0401-0048	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-16,400.00	-16,400.00
11130016-19-00-000-010-000-195-3000-52-0401-0048	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-28,700.00	-28,700.00
11130016-19-00-000-010-000-196-3000-52-0401-0048	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-36,900.00	-36,900.00
11130016-19-00-000-010-000-197-3000-52-0401-0048	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-108,001.00	-108,001.00
11130016-19-00-000-010-000-199-3000-52-0401-0048	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-36,900.00	-36,900.00
11130016-19-00-000-010-000-211-3000-52-0401-0048	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,340.00	-30,340.00
11130016-19-00-000-010-000-232-3000-52-0401-0048	ACABADOS TEXTILES	-12,300.00	-12,300.00
11130016-19-00-000-010-000-233-3000-52-0401-0048	PRENDAS DE VESTIR	-31,980.00	-31,980.00
11130016-19-00-000-010-000-241-3000-52-0401-0048	PAPEL DE ESCRITORIO	-39,360.00	-39,360.00
11130016-19-00-000-010-000-243-3000-52-0401-0048	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-16,400.00	-16,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080:114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	11	2012
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2012		23	11	2012	851
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-19-00-000-010-000-244-3000-52-0401-0048	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-2,460.00	-2,460.00
11130016-19-00-000-010-000-245-3000-52-0401-0048	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-2,050.00	-2,050.00
11130016-19-00-000-010-000-253-3000-52-0401-0048	LLANTAS Y NEUMATICOS	-41,000.00	-41,000.00
11130016-19-00-000-010-000-262-3000-52-0401-0048	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-147,600.00	-147,600.00
11130016-19-00-000-010-000-264-3000-52-0401-0048	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,230.00	-1,230.00
11130016-19-00-000-010-000-266-3000-52-0401-0048	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-1,230.00	-1,230.00
11130016-19-00-000-010-000-267-3000-52-0401-0048	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-164,000.00	-164,000.00
11130016-19-00-000-010-000-268-3000-52-0401-0048	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-47,560.00	-47,560.00
11130016-19-00-000-010-000-269-3000-52-0401-0048	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-1,640.00	-1,640.00
11130016-19-00-000-010-000-283-3000-52-0401-0048	PRODUCTOS DE METAL	-1,886.00	-1,886.00
11130016-19-00-000-010-000-286-3000-52-0401-0048	HERRAMIENTAS MENORES	-4,100.00	-4,100.00
11130016-19-00-000-010-000-291-3000-52-0401-0048	UTILES DE OFICINA	-45,100.00	-45,100.00
11130016-19-00-000-010-000-292-3000-52-0401-0048	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-4,100.00	-4,100.00
11130016-19-00-000-010-000-293-3000-52-0401-0048	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-8,200.00	-8,200.00
11130016-19-00-000-010-000-296-3000-52-0401-0048	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,230.00	-1,230.00
11130016-19-00-000-010-000-297-3000-52-0401-0048	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-4,838.00	-4,838.00
11130016-19-00-000-010-000-298-3000-52-0401-0048	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-12,300.00	-12,300.00
11130016-19-00-000-010-000-299-3000-52-0401-0048	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-8,200.00	-8,200.00
11130016-19-01-000-002-000-322-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	-6,124,000.00	-6,124,000.00
11130016-19-02-000-001-000-324-1701-21-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-5,215,000.00	-5,215,000.00
11130016-19-02-000-002-000-324-3000-21-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-29,355,422.00	-29,355,422.00
11130016-19-05-000-002-000-322-0108-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	-11,595,000.00	-11,595,000.00
11130016-19-08-000-001-000-185-1601-52-0405-0008	SERVICIOS DE CAPACITACION	-2,782,804.00	-2,782,804.00
11130016-19-08-000-001-000-189-3200-61-0405-0002	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-445,687.00	-445,687.00
11130016-19-08-000-001-000-322-0108-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	-2,712,578.00	-2,712,578.00
11130016-19-08-000-002-000-322-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	-4,998,000.00	-4,998,000.00
TOTAL ==>		-68,766,425.00	-68,766,425.00

DESCRIPCION: Consolidacion 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	11	2,012	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,012	851
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGRO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-19-01-000-002-000-266-3000-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000,000.00	1,000,000.00
11130016-19-01-001-000-001-332-1805-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	160,665.00	160,665.00
11130016-19-01-001-000-001-332-2201-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	1,064,241.00	1,064,241.00
11130016-19-02-000-002-000-293-3000-21-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130016-19-02-001-000-001-332-0304-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	2,000,000.00	2,000,000.00
11130016-19-02-001-000-001-332-0507-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	80,215.00	80,215.00
11130016-19-02-001-000-001-332-1406-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	586,440.00	586,440.00
11130016-19-02-001-000-001-332-1414-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	210,398.00	210,398.00
11130016-19-02-001-000-001-332-1507-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	5,676,271.00	5,676,271.00
11130016-19-02-001-000-001-332-1802-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	192,101.00	192,101.00
11130016-19-04-001-000-001-331-0711-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	45,105.00	45,105.00
11130016-19-04-001-000-001-331-0903-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	84,558.00	84,558.00
11130016-19-04-001-000-001-331-1301-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	108,773.00	108,773.00
11130016-19-04-001-000-001-331-1302-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	75,000.00	75,000.00
11130016-19-04-001-000-001-331-1406-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	500,000.00	500,000.00
11130016-19-04-001-000-001-331-1901-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	160,409.00	160,409.00
11130016-19-04-001-000-001-331-2201-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,426,161.00	7,426,161.00
11130016-19-04-001-000-001-331-2211-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	500,000.00	500,000.00
11130016-19-04-001-000-002-331-0301-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	2,775,260.00	2,775,260.00
11130016-19-04-001-000-002-331-0304-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	15,416.00	15,416.00
11130016-19-04-001-000-002-331-0406-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	101,286.00	101,286.00
11130016-19-04-001-000-002-331-1903-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	109,530.00	109,530.00
11130016-19-04-001-000-002-331-1904-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	25,758.00	25,758.00
11130016-19-05-000-002-000-274-3000-21-0000-0000	CEMENTO	4,000,000.00	4,000,000.00
11130016-19-07-000-001-000-173-3000-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	1,024,998.00	1,024,998.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0110-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	500,000.00	500,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0115-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	64,800.00	64,800.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0207-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	2,000,000.00	2,000,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0401-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	302,000.00	302,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	11	2012
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2012		23	11	2012	851
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130016-19-07-001-000-001-331-0412-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	92,000.00	92,000.00
11130016-19-07-001-800-001-331-0501-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,944.00	29,944.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0509-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,150,000.00	1,150,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-0511-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	2,000,000.00	2,000,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1209-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	989,055.00	989,055.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1407-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,500,000.00	7,500,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1409-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	589,065.00	589,065.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1410-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	484,759.00	484,759.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1412-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	973,614.00	973,614.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1504-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	1,453,122.00	1,453,122.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1801-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	400,000.00	400,000.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1802-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	150,028.00	150,028.00
11130016-19-07-001-000-001-331-1901-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,060,651.00	3,060,651.00
11130016-19-07-001-000-001-331-2001-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	99,672.00	99,672.00
11130016-19-07-001-000-001-331-2201-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	5,081,129.00	5,081,129.00
11130016-19-08-000-001-000-275-3000-21-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	741,427.00	741,427.00
11130016-19-08-001-000-001-331-0101-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CDMUN	27,305.00	27,305.00
11130016-19-08-001-000-001-331-0806-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	78,727.00	78,727.00
11130016-19-08-001-000-001-331-1616-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	2,000,000.00	2,000,000.00
11130016-19-08-001-000-001-332-0304-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	54,581.00	54,581.00
11130016-19-08-001-000-001-332-0501-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	469,037.00	469,037.00
11130016-19-08-001-000-001-332-0801-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	166,518.00	166,518.00
11130016-19-08-001-000-001-332-0922-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	512,672.00	512,672.00
11130016-19-08-001-000-001-332-1206-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	171,572.00	171,572.00
11130016-19-08-001-800-001-332-1224-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	7,370,324.00	7,370,324.00
11130016-19-08-001-000-001-332-1401-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	200,000.00	200,000.00
11130016-19-08-001-000-001-332-1420-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	131,838.00	131,838.00
TOTAL ==>		68,766,425.00	68,766,425.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080:114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	11	2012
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2012		23	11	2012	851
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-60,000,000.00		68,766,425.00	
0000	SIN ORGANISMO	-60,000,000.00		68,766,425.00	
	0000		-60,000,000.00		68,766,425.00
52	PRESTAMOS EXTERNOS	-8,320,738.00		0.00	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	-1,896,807.00		0.00	
0048	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHIMALTENANGO, SOLOLA Y TONICAPAN		-1,896,807.00		0.00
0404	The OPEC Fund for International Development	-3,641,127.00		0.00	
0013	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE -PRODENORTE-		-3,641,127.00		0.00
0405	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-2,782,804.00		0.00	
0008	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE - PRODENORTE		-2,782,804.00		0.00
61	DONACIONES EXTERNAS	-445,687.00		0.00	
0405	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-445,687.00		0.00	
0002	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE -PRODENORTE-		-445,687.00		0.00
TOTAL			-68,766,425.00		68,766,425.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	11	2,012
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,012
		DIA	MES	AÑO
		No DOCUMENTO		
		851		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-5,537,934.00	1,024,998.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-5,537,934.00	1,024,998.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-3,228,491.00	7,741,427.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-3,228,491.00	7,741,427.00
INVERSIÓN FISICA		-60,000,000.00	60,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-60,000,000.00	60,000,000.00
TOTAL:		-68,766,425.00	68,766,425.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	11	2,012	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,012	851
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>-5,537,934.00</u>	<u>0.00</u>
	10400	Servicios Generales	-5,537,934.00	0.00
		10404 Otros servicios generales	-5,537,934.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>27,944,837.00</u>
	50500	Transporte	0.00	27,944,837.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	27,944,837.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>0.00</u>	<u>3,027,250.00</u>
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	3,027,250.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	3,027,250.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-10,939,069.00</u>	<u>20,824,007.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	-10,939,069.00	11,924,001.00
		70201 Desarrollo comunitario	-10,939,069.00	11,924,001.00
	70300	Abastecimiento de Agua	0.00	8,900,006.00
		70301 Abastecimiento de agua	0.00	8,900,006.00
80000	SALUD		<u>-6,124,000.00</u>	<u>2,224,906.00</u>
	80400	Servicios de Salud Pública	-6,124,000.00	2,224,906.00
		80401 Servicios de salud pública	-6,124,000.00	2,224,906.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	11	2012
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No OOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2012		23	11	2012	851
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

100000 EDUCACIÓN	-34,570,422.00	10,745,425.00
100100 Educación Preprimaria y Primaria	-34,570,422.00	10,745,425.00
100102 Educación primaria	-34,570,422.00	10,745,425.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	-11,595,000.00	4,000,000.00
110600 Vivienda	-11,595,000.00	4,000,000.00
110601 Vivienda	-11,595,000.00	4,000,000.00
TOTAL:	-68,766,425.00	68,766,425.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			0.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2012
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGD	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	11	2,012
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,012
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		851		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESDS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL	0.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/114-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRD DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,012
DÍA	MES	AÑO

Licda. *Laura María Albrizo Vielman de Naz*
Analista de Presupuesto

Licda. Alba Georgina Chuy E
 Analista de Presupuesto